

presentará un importante paso en la estandarización de normas y procedimientos, así como de metodologías y capacitación a todas las instituciones con responsabilidad en programas y proyectos y en la gestión de gobierno, todo lo anterior se realiza en estrecha coordinación entre SEFIN, a través del SISPU, y la Secretaría de la Presidencia a través de SINEG.

Para una etapa posterior, y una vez que el Sistema en su conjunto y sus informes de salida de información hayan sido debidamente validados, el SINEG contempla como parte de un sistema nacional de información más amplio, el **acceso por parte de los ciudadanos** a algunos niveles de su base de datos; como otra muestra concreta de la política de Gobierno de apertura a la información hacia los ciudadanos.

5. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE ACCIONES Y SENSIBILIZACIÓN

a) Instituto Nacional de Estadísticas



Sin duda que uno de los avances importantes en lo que respecta al mejoramiento y modernización de los sistemas de información y análisis del sector público, lo constituye la creación reciente del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), cuya ley fue publicada en La Gaceta en julio del 2000. El INE tiene como finalidad coordinar el Sistema Estadístico Nacional (SEN), el cual es el complejo orgánico de todas las dependencias del Estado que tengan dentro

de sus funciones cualquier actividad que se refiera a la colaboración, recolección, análisis y publicación de información.

b) Publicación de informes

Para mantener informada a la ciudadanía y la comunidad internacional, el Gobierno ha publicado y divulgado ampliamente tanto a nivel nacional como internacional, varios informes de avance del proceso de Reconstrucción y Transformación. Dichos documentos han servido de base para conocer el accionar del Gobierno a nivel sectorial. Después del Grupo Consultivo de Estocolmo, los informes incorporan capítulos que sintetizan de que manera Honduras avanza como país, en apego a los principios que emanaron de dicho cónclave. Los informes de carácter trimestral, han sido publicados en agosto 1999, octubre 1999, febrero 2000, junio 2000 y octubre 2000

A estos informes, se suman los esfuerzos de la Presidencia de la República por mantener a los hondureños y hondureñas informados, mediante el uso de medios de comunicación escritos, radiales y televisivos, por los cuales se han emitido varias cadenas informativas de los hechos más relevantes de la reconstrucción y transformación nacional. Estas acciones de carácter informativo se ven acompañadas de distintos reportes que las Secretarías de Estado y otras dependencias publican en los diarios locales, sobre proyectos y/o programas específicos en el marco del proceso.

c) Información en Internet

Las nuevas tecnologías de comunicación a través de Internet están también revolucionando la manera en que el Gobierno difunde información de la gestión pública. La reciente creación de varios sitios y portales en Internet de distintas instancias del Gobierno, permitirán el acceso a información pública a una audiencia global, de una manera inmediata y directamente de la fuente que la origina. Es así

como la presente administración incursiona en el campo de lo que se llaman los medios de comunicación llamados Democracia Electrónica.

| LISTADO DE ALGUNAS PAGINAS WEB DE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES | |
|---|--|
| NOMBRE INSTITUCION | DIRECCION |
| Secretaria Finanzas | www.sefin.hn |
| Secretaria de Gobernacion y Justicia | www.ns.sdnbon.org/hu/~dgnatm/ |
| Secretaria de Relaciones Exteriores | www.sre.hn |
| Secretaria de Salud | www.mhs-who.hn/ssafud.htm |
| Secretaria de Turismo | www.hondurasinfo.hn |
| Banco Central de Honduras | www.bch.hn |
| COMECIT | www.hondunet.net |
| COPECO | www.copeco.hn |
| Comisionado Nacional de los Derechos Humanos | www.conadeh.hn |
| Comision Nacional de Banca y Seguros | www.cnbs.gov.hn |
| Direccion de Probidad Administrativa | www.probidadhonduras.org |
| EN-CE | www.enec.hn |
| FHIS | www.fhis.hn |
| FONAPROVI | www.fonaprovi.hn |
| HONDUTEL | www.hondutel.com |
| INJUPEMP | www.hondunet.net/mjupemp |
| Instituto Geografico Nacional | www.ins.sdnbon.org/hu/~ignthm/ |
| Fondo Vial | www.fondovial.com |

Para la mayoría de las acciones encaminadas a profundizar los procesos de transparencia dentro de la gestión pública se requiere contar con un marco legal adecuado y ajustado a los requerimientos que la modernización del Estado implica. Es así como uno de los desafíos en el corto plazo, será la promulgación y vinculación de las distintas leyes que se han sometido al soberano Congreso Nacional para su correspondiente aprobación, así como la revisión de anteproyectos de leyes por parte del Poder Ejecutivo, y otras que se encuentran en etapas preliminares de formulación. Entre estas leyes se cuentan: la Ley de Contrataciones del Estado, el anteproyecto de la Ley del Sistema de Administración Financiera, la Ley de la Contraloría Social; y la Ley de Probidad en la Función Pública. La nueva legislación se enmarcará en los convenios internacionales de los cuales Honduras es firmante, tal como la Convención Interamericana contra la Corrupción.

El contar con un marco legal adecuado que enmarque las iniciativas de transparencia y lucha contra la corrupción que se han venido dando en el país, en los últimos años, es uno de los principales retos a futuro. De igual manera, el trabajo del recién creado Consejo Nacional Anticorrupción y la formulación

Anticorrupción y la formulación y aprobación de lo que será la Estrategia Nacional Anticorrupción, tendrán alta prioridad en el tema, en lo sucesivo, tanto para el Gobierno como para la sociedad civil en su conjunto.

B. JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

En el marco del proceso de Reconstrucción y Transformación Nacional, ha quedado demostrado que el fortalecimiento del Estado de Derecho y, particularmente la reforma y fortalecimiento del sector de justicia y la seguridad ciudadana, son aspectos sustanciales en dicho proceso

Los avances logrados en el mejoramiento del sistema de justicia en Honduras han tenido relevantes resultados, principalmente a partir del año 2000. Se evidencia en primer lugar, un amplio interés en todos los sectores, para lograr una reforma del sistema de administración de justicia, en segundo lugar, se ha potenciado que las reformas propuestas, tengan por una parte, el consenso de los sectores involucrados, y por otra, la voluntad política, particularmente del Congreso Nacional.

Otro de los retos en los cuales el país ha logrado sustanciales progresos, es en la seguridad ciudadana, varias medidas tanto normativas como operativas, se han implementado, contando en su mayoría con el apoyo de la sociedad civil, y el respaldo de la ciudadanía en general. Las medidas han estado orientadas a procurar mejores servicios por parte de las autoridades, acciones y medidas para la seguridad de las personas en el uso de medios de transportes, lucha contra el tráfico ilegal de estupefacientes, vehículos y productos, combate a la delincuencia, y seguridad de las personas y sus bienes

Como parte de las acciones orientadas a fortalecer el estado de derecho, en lo concerniente al sector justicia se pueden mencionar las siguientes:

1. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

a) Comisión Especial de reforma del sistema de justicia

Mediante Decreto Ejecutivo No. 005-2000, el Presidente de la República creó en mayo del 2000 una Comisión Especial de Notables con el propósito de formular una propuesta para el mejoramiento de la administración de justicia y fortalecimiento institucional del sistema. La Comisión estuvo integrada por instituciones e instancias del Gobierno y de la sociedad civil más 8 prominentes ciudadanos.

Las actividades desarrolladas por la Comisión incluyeron reuniones con la Presidencia del Congreso Nacional, Corte Suprema de Justicia y diversos sectores sociales y empresariales, entre estos: UNAH, FONAC, Colegio de Abogados, Espacio INTERFOROS, Foro Ciudadano, COHEP y CONADEH, que presentaron documentos de trabajo y exposiciones, que fueron ampliamente analizados y discutidos por la Comisión.

En septiembre del 2000, la Comisión realizó formal entrega al Señor Presidente de la República y a la ciudadanía en general, de la propuesta sobre el mejoramiento de la administración de la justicia y el fortalecimiento institucional del sistema judicial.

b) Aprobación y ratificación de la propuesta de reforma del sistema de justicia

La propuesta presentada por la Comisión Especial plantea una serie de reformas constitucionales, orientadas a propiciar un mejoramiento de la administración de justicia en la país. Básicamente, la propuesta estaba orientada a reformas en los capítulos IV y XII del título V de la Constitución.

| COMISIÓN ESPECIAL DE NOTABLES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA | |
|---|--|
| A. PROPOSITO | |
| Revisar y analizar las diferentes propuestas sobre el mejoramiento del sistema de justicia, que habian sido elaboradas por diferentes sectores de la sociedad hondureña, evaluar las diversas opiniones y realizar los estudios necesarios, a efecto de consolidar una propuesta única consensuada con los sectores. | |
| B. INTEGRANTES | |
| 1. INSTANCIAS DEL ESTADO | |
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Corte Suprema de Justicia ◆ Congreso Nacional ◆ Secretaría de Gobernación y Justicia ◆ Contralora General de la República ◆ Ministerio Público ◆ Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) | |
| 2. SOCIEDAD CIVIL | |
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ◆ Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) ◆ Colegio de Abogados ◆ Confederación Unitaria de Trabajadores (CUTH) ◆ Foro Nacional de Convergencia (FONAC) ◆ Espacio INTERFOROS | |
| 3. CIUDADANOS | |
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Licenciado Jorge Bueso Arias ◆ Abogado César A. Batres ◆ Doctor Enrique Aguilar Paz ◆ Doctor Miguel Andonie Fernández ◆ Licenciado Jorge Canahuat ◆ Licenciado José Rafael Ferrari ◆ Abogado German Leitzelar ◆ Doctor Jorge Ramon Hernández | |
| 4. OTROS ORGANISMOS | |
| <ul style="list-style-type: none"> ◆ Parlamento Centroamericano | |

En diciembre del año 2000, el Congreso Nacional de la República aprobó la enmienda constitucional para el mejoramiento de la administración de justicia. En la continuación del proceso, el Decreto Legislativo fue sancionado en el mismo mes de diciembre por parte del Señor Presidente de la República, y enviado a la Secretaría de Gobernación para su publicación.

Con la aprobación de la enmienda, se ha dado un paso fundamental para iniciar el camino de fortalecer la independencia del Poder Judicial y en consecuencia la gobernabilidad. La Presidencia del Congreso Nacional ha manifestado el compromiso de efectuar la ratificación definitiva de la enmienda en el primer trimestre del año 2001, con el objeto de que entre en

vigencia este año, lo que permitirá iniciar otros procesos en torno al sistema de justicia en Honduras.

PRINCIPALES ASPECTOS DE REFORMA PLANTEADOS POR LA COMISIÓN ESPECIAL

- ◆ Selección y elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.
- ◆ Organización de la Corte Suprema.
- ◆ Separación de la función administrativa jurisdiccional.
- ◆ Separación de las atribuciones de magistrados y jueces respecto al Ministerio Público y la Procuraduría General de la República
- ◆ Inclusión del Ministerio Público en la Constitución de la República
- ◆ Reestructuración del sistema penitenciario
- ◆ Revisión y actualización del Registro de la Propiedad.
- ◆ Formación profesional, ética y moral
- ◆ Representación legal del Estado por parte del la Procuraduría General, excepto en materia penal que será ejercida a través del Ministerio Público.
- ◆ Elección del Fiscal General y el Adjunto por parte del Congreso Nacional.

2. PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL

A efecto de compatibilizar el presupuesto aprobado con los requerimientos presupuestarios de la Corte, la Secretaría de Finanzas, la Corte Suprema, y la Comisión de Transición se han comprometido a reunirse en los primeros meses del año 2001, a efecto de buscar alternativas que propicien la mejora en dichas asignaciones presupuestarias. Se espera que en la revisión del Presupuesto General, prevista para marzo del 2001, se logre una mejoría sustancial en la asignación respectiva. Se reconoce que la mejora del presupuesto asignado tanto al Poder Judicial, como para la implementación de la reforma procesal penal, permitirá garantizar la realidad del cambio esperado.

3. REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL

Después de un proceso amplio de participación y voluntad política, se logró el traspaso de la policía al sector civil, consolidándose con la promulgación de la actual Ley Orgánica de la Policía Nacional.

Un segundo avance igual de significativo, ha sido la elaboración del Reglamento de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, cuyo propósito es dotar a dicha institución del instrumento operativo que garantice una mayor efectividad en las acciones y atribuciones que le competen, y fortalecer así la seguridad pública y por ende la gobernabilidad en Honduras.

En dicho proceso, este instrumento normativo ya ha sido remitido conforme a Ley, a la Procuraduría General de la República para su respectivo dictamen. Una vez que el mismo sea recibido, la Secretaría de Seguridad deberá aprobarlo y hacerlo público, lo cual se estima se llevará a cabo en el primer trimestre del año 2001.

4. PLAN DE SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES

El Plan surge como resultado de un proceso de consulta a nivel nacional, llevado a cabo por el Foro Nacional de Convergencia (FONAC) durante el año 2000. Una vez conocido dicho Plan, la Secretaría de Seguridad y representantes de la sociedad civil han asumido el compromiso de continuar con el proceso de concertación para la aprobación del mismo, el cual se espera concluir en los primeros meses del año 2001.

5. ACCIONES ADICIONALES

Entre otras acciones llevada a cabo en el marco del mejoramiento de la administración de justicia y la seguridad ciudadana destacan las siguientes:

- Un amplio programa de construcción de edificios, principalmente para los Juzgados de Paz en 20 ciudades del país.
- La capacitación a Jueces de Letras.
- El fortalecimiento del Programa de Defensa Pública e Inspectoría de Tribunales.
- La aprobación de la Ley de Arbitraje y Conciliación, como un mecanismo que

ayudará a reducir la mora judicial existente.

- Destrucción o inhabilitación de pistas de aterrizaje utilizadas por el narcotráfico y de carreteras hacia puntos ciegos, ubicados en las fronteras de Honduras con Nicaragua, Guatemala y El Salvador; a fin de evitar el trasiego de todo tipo de mercaderías
- Adopción de nuevas medidas orientadas a. control de armas; disminución del robo de vehículos; y mejoramiento del servicio de transporte; y preservación de la vida de las personas en los mismos.
- Preparación del Anteproyecto de Ley contra el tráfico ilícito de drogas, cuyo dictamen ha sido elaborado por el Congreso Nacional y la sociedad civil.
- Ejecución de planes específicos para combatir la delincuencia tales como: i) Plan de Seguridad en la Ciudad Universitaria; ii) Plan de Empleo Operacional Normal, Especial y de Emergencia de la División Aeroespacial; iii) Plan de Reasignación y Distribución de Unidades Vehiculares y Personal de las Radio Patrullas de Carreteras; iv) Plan de Operaciones de Seguridad para el Sector Cafetalero; v) Plan de Operaciones Gualaco, para el control y combate a la delincuencia en el departamento de Olancho; vi) Plan de Operaciones SABAO, para el control y combate a la delincuencia en los departamentos de Yoro y Colón, y vii) Plan de

Operaciones GABÚ para el combate del narcotráfico y delincuencia en los departamentos Colón, Olancho y Gracias a Dios.

- Varias acciones orientadas al desarrollo de recursos humanos, que incluyen el diseño del plan de estudios de la carrera de Ciencias Policiales, Pre grado en Investigación Criminal y Post grado en Investigación de Accidentes de Tránsito; desarrollo de Diplomados en diversas áreas; y preparación del diagnóstico y cronograma de la carrera de Administración Penitenciaria e Investigación Criminal.
- Además, como parte de los esfuerzos orientados hacia el mejoramiento del Sistema de Justicia y fortalecimiento del Estado Democrático, se pueden mencionar los siguientes proyectos:
 - ✓ El Proyecto de Fortalecimiento del Poder Judicial de Honduras.
 - ✓ Programa de Modernización de la Administración de Justicia de Honduras.
 - ✓ Proyecto de Sistematización de la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia.
 - ✓ Proyecto de Elaboración y Divulgación del Nuevo Sistema Procesal Penal.
 - ✓ Proyecto de Fortalecimiento de cinco Fiscalías Especiales: Derechos Humanos, Mujer, Medio Ambiente, Etnias y Patrimonio Cultural, Consumidor y Tercera Edad.
 - ✓ Programa de Fortalecimiento del Estado de Derecho y Respeto por los Derechos Humanos.

